



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0281/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE GERARDO JESÚS BRITOS RODRÍGUEZ.

25 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 2779 de la Facultad Politécnica, de fecha 25 de febrero de 2025, presentada por el Estudiante, Gerardo Jesús Britos Rodríguez, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a Aranceles de Admisión Directa de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

La Resolución 25/04/40-00 Acta 1212/17/02/2025, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2025.

El Memorando DFI/24/2024, de la Jefa del Departamento Financiero de la FP-UNA, C.P. Carolina Villagra, en el que remite informe de Perceptoría, en que consta que el Estudiante adeuda G. 2.500.000 (dos millones quinientos mil), conforme a la Resolución N° 1544/2024 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se establecen los aranceles administrativos de la FP-UNA, correspondientes al periodo fiscal 2025, el arancel correspondiente a "Admisión Directa" se encuentra establecido en un pago único de G. 2.500.000 y no se estipula ninguna forma de financiamiento.

El V°B° de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana de la Facultad Politécnica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, solicitado por el estudiante, GERARDO JESÚS BRITOS RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 4.977.177, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/04/2025	G. 417.000
2	10/05/2025	G. 417.000
3	10/06/2025	G. 417.000
4	10/07/2025	G. 417.000
5	10/08/2025	G. 417.000
6	10/09/2025	G. 415.000

Art. 2° Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción del estudiante, GERARDO JESÚS BRITOS RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 4.977.177, en la Licenciatura en Ciencias Informáticas, con vigencia a partir del Primer Periodo Académico 2025.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

